



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°674-2014-A/MDP

Pangoa, 08 de julio del 2014

VISTO; El informe N° 136-2014/SGA-MDP de fecha 08 de julio del 2014, presentado por el Sub Gerente de Administración Municipal mediante las cuales solicitan personal que sean designadas como Fedatarias; y,

CONSIDERANDO:

Que conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe N° 136-2014/SGA-MDP de fecha 08 de julio del 2014 de la Sub Gerencia de Administración Municipal cuyo desarrollo demanda se designe nuevos Fedatarios para lo cual propone el cambio de fedatarias;

Que de igual forma mediante el Informe N° 136- 2014/SGA-MDP la sub Gerencia de Administración propone se designe como Fedatarios a los señores. Arbuís Ricargo Dolores Flores, Edilberto Dolores Pomiano;

Que, a fin determinar la idoneidad de las personas propuestas para ejercer dicha labor de fedatarios mediante el informe N° 136- 2014/SGA-MDP de fecha 08 de julio del 2014 la Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad informo la necesidad de contar con nuevos fedatarios;

Que, la Ley 27444 - Ley de procedimiento administrativo General, establece en su artículo 127 que cada entidad designe fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que **"El fedatario tiene labor personalísimo comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exige el administrado y la copia representada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar, firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"**;

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) y artículo 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades;

597
406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a las siguientes personas como fedatarios de la Municipalidad de Pangoa a partir de la fecha de la presente Resolución.

Titular	Edilberto Dolores Pomiano	DNI.21000265
Suplente	Arbuis Ricardo Dolores Flores	DNI. 21000528

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los fedatarios designados se encuentran obligados a llevar registro de actos, por la funciones de autenticación y certificación que realizan, las demás las que demás deban desarrollarse sin exclusión de las labores Ordinarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los señores designados como Fedatarios.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GESTION 2011 - 2014
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 136 - 2014/SGA-MDP

A : **ABOG. ALFRED ORTIZ GASPAR.**
 GERENTE MUNICIPAL

DE : **CPCC. JULIAN W. CCANTO LAURENTE**
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : **CAMBIO DE FEDATARIAS**

FECHA : **Pangoa, 08 de Julio del 2,014.**



A través del presente me dirijo a Ud. para manifestar que teniendo muchos requerimientos de remisión de documentos solicitados por diferentes personas e instituciones, las Fedatarias actuales no cuentan con disponibilidad para certificar las copias, perjudicando así la remisión de dichos documentos.

Por lo que se recomienda el cambio de dichas fedatarias. Lo cual la Sub. Gerencia recomienda a los siguientes trabajadores para ser Fedatarios.

- ✓ Arbuis Ricargo Dolores Flores Asistente de Registro Civil
- ✓ Edilberto Dolores Pomiano Jefe de Control Patrimonial.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 CPCC. Julian Waldir Ccanto Laurente
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA: 9

PROVEIDO

PASE A: *Secret. General.*

PARA: *Proyectos*
Resolución

FECHA: *08/07/14.*



404